

artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado al Real Club Náutico de Valencia, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, una parcela de 58.000 metros cuadrados, como ampliación de la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982, a tenor de lo previsto en la cláusula vigésima de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 1 de marzo de 1985.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.

21994 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 81.742.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, con el número 81.742, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada, con fecha 10 de febrero de 1982, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en los recursos números 740, 741 y 742 de 1979, acumulados, interpuestos por don Antonio Calderón Rodríguez, contra acuerdo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sobre irregularidades en determinación y percepción del precio de venta de vivienda, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos la presente apelación, interpuesta por la representación de la Administración del Estado, demandada contra la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 10 de febrero de 1982, en el recurso a que la misma se refiere, y la cual confirmamos, sin hacer especial imposición de costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro Sarmiento.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Córdoba.

21995 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 10 de julio de 1985 a «Inturcosa», para la legalización de dos espigones de defensa en el complejo «Eurosol», término municipal de Benicasim (Castellón).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 10 de julio de 1985 una autorización a «Inturcosa», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Benicasim.
Destino: Legalización de dos espigones de defensa en el complejo «Eurosol».

Plazo concedido: Veinte años.
Canon: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Todas las obras serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

21996 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas y horas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles y derechos afectados por las obras presa de Torreiglesias, en el río Pirón, en los términos municipales de Adrada de Pirón y Torreiglesias, con su anejo de Losana de Pirón (Segovia).*

El Real Decreto de 4 de diciembre de 1981, número 2.889/1981, complementa otro de la misma fecha, sobre medidas excepcionales para aprovechamiento de los recursos hidráulicos, cuyo artículo 1.º, a), lleva implícita la declaración de urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Ambos Decretos han sido prorrogados por otros posteriores, siendo el último el Real Decreto 15/1984, de 26 de diciembre, quedando incorporadas al Plan General de Obras Públicas, entre otras, presa de Torreiglesias, en el río Pirón, por lo que a los bienes y derechos afectados por la expropiación motivada por las obras del embalse, en los términos de Adrada de Pirón, Torreiglesias y Losana de Pirón (Segovia), les será de aplicación la urgente ocupación a que hace referencia el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados que a continuación se relacionan para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente Resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento respectivo para desde allí desplazarse al terreno, si fuese necesario, con la finalidad de proceder la levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados; significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 9 de octubre de 1985.—El Ingeniero-Director.—15.306-E.

Fechas y horas de levantamiento de actas

Término: Adrada de Pirón (Ayuntamiento). Día: 25 de noviembre. Hora: Diez treinta.

Término: Losana de Pirón. Día: 26 de noviembre. Hora: Diez treinta.

Término: Torreiglesias (Ayuntamiento). Día: 28 de noviembre. Hora: Diez treinta.

Se acompaña relación de afectados y de inmuebles para su publicación.